
*EL TEXTO INFINITO
TRADICIÓN Y REESCRITURA
EN LA EDAD MEDIA
Y EL RENACIMIENTO*



SALAMANCA
2014

EL TEXTO INFINITO

PUBLICACIONES DEL SEMYR

actas

8

Director

Pedro M. Cátedra

Coordinación de publicaciones

Eva Belén Carro Carbajal

CONSEJO CIENTÍFICO

Vicente Beltrán Pepió (Università degli Studi di Roma, La Sapienza)

Mercedes Blanco (Université Paris-Sorbonne)

Fernando Bouza (Universidad Complutense)

Juan Carlos Conde (Magdalen College, University of Oxford)

Inés Fernández-Ordóñez (UAM & Real Academia Española)

Juan Gil (Real Academia Española)

Antonio Gargano (Università degli Studi di Napoli Federico II)

Fernando Gómez Redondo (Universidad de Alcalá)

Víctor Infantes (Universidad Complutense)

María Luisa López-Vidriero Abelló (IHLL & Real Biblioteca)

José Antonio Pascual Rodríguez (Real Academia Española)

Jesús Rodríguez-Velasco (Columbia University)

Christoph Strosetzki (Westfälische Wilhelms-Universität, Münster)

Bernhard Teuber (Ludwig-Maximilian-Universität, Munich)

Forman también parte de oficio del Consejo Científico las personas que, en corriente mandato, integren el consejo directivo del Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas (Juan Miguel Valero Moreno,

Francisco Bautista Pérez, Bertha Gutiérrez Rodilla, Elena Llamas Pombo),

así como también quienes ostenten o hayan ostentado la presidencia de la

Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas:

Alberto Montaner Frutos (Universidad de Zaragoza)

Fernando Baños Vallejo (Universidad de Oviedo)

María José Vega Ramos (Universidad Autónoma de Barcelona)

EL TEXTO INFINITO
TRADICIÓN Y REESCRITURA
EN LA EDAD MEDIA
Y EL RENACIMIENTO

edición al cuidado de Cesc Esteve
con la colaboración de Marcela Londoño, Cristina Luna & Blanca Vizán
e índice onomástico de Iveta Nakládalová



SALAMANCA
Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas
Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas
MMXIV

La publicación de este volumen se ha realizado con financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación (ref. FFI2011-15119E).

COMITÉ DE SELECCIÓN

José Aragiés (Universidad de Zaragoza)
Amaia Arizaleta (Université de Toulouse-Le Mirail)
Emilio Blanco (Universidad Rey Juan Carlos)
Francisco Bautista (Universidad de Salamanca)
Juan Carlos Conde (Oxford University)
Juan Miguel Valero (Universidad de Salamanca)
María José Vega (Universitat Autònoma de Barcelona)
Lara Vilà (Universitat de Girona)

© *la SEMYR* & *el SEMYR*

© *los autores*

Maquetación: Jásar proyectos editoriales

Impresión: Nueva Graficesa, S.L.

I.S.B.N.: 978-84-941708-3-6

Depósito legal: S. 383-2014

TABLA

Presentación

[17-18]

PRIMERA PARTE
PONENCIAS PLENARIAS

VICENÇ BELTRAN

*Estribillos, villancicos y glosas en la poesía tradicional: intertextualidades
entre música y literatura*

[21-63]

ROGER CHARTIER

La mano del autor. Archivos, edición y crítica literaria

[65-81]

ANTONIO GARGANO

Reescrituras garcilasianas

[83-111]

MARÍA JESÚS LACARRA

Las reescrituras de los cuentos medievales en la imprenta

[113-149]

MARÍA DE LAS NIEVES MUÑIZ
 Muñiz *a descriptio puellae: tradición y reescritura*
 [151-189]

ROSA NAVARRO DURÁN
 Curial e Güelfa, «*mélange de gothique et de renaissance*»
 [191-225]

SEGUNDA PARTE
 COMUNICACIONES

RAFAEL ALEMANY FERRER
Las reescrituras de un franciscano islamizado: Anselm Turmeda
 [229-242]

ANA PATRÍCIA R. ALHO
Sistema hidráulico Superior na arquitectura gótica em Barcelona. Casos de Estudo
 [243-256]

ÁLVARO ALONSO
Poesía pastoril entre Encina y Garcilaso
 [257-270]

PEDRO ÁLVAREZ-CIFUENTES
*Sobre copia y reescritura: Las diferentes versiones de la Crónica do Imperador
 Beliandro*
 [271-284]

FILIPE ALVES MOREIRA
*Tradición y reescritura: de la Crónica de Alfonso XI a la
 Crónica de Afonso IV*
 [285-297]

JOSÉ ARAGÜÉS ALDAZ

Los discípulos de Santiago: tradiciones, equívocos, fabulaciones (II)
[299-311]

CARMEN BENÍTEZ GUERRERO

La transmisión de la Crónica de Fernando IV: estado de la cuestión e hipótesis de trabajo
[313-325]

ALFONSO BOIX JOVANÍ

La aventura del toro en Peribáñez, ¿un ritual iniciático?
[327-339]

EVA BELÉN CARRO CARBAJAL

La Glosa peregrina de Luis de Aranda: tradición, intertextualidad y reescritura
[341-358]

MARÍA CASAS DEL ÁLAMO

Viola Animae: itinerario y particularidades tipográficas de una edición pinciana del siglo XVI
[359-368]

MARTÍN JOSÉ CIORDIA

Letras y humanidades en textos de Poggio Bracciolini
[369-380]

ANTONIO CONTRERAS MARTÍN

La versión catalana del Decameron (1429): algunas consideraciones sobre el jardín
[381-393]

ISABEL CORREIA

La corte, la clausura y la buena caballería: del Lancelot en prose al Palmeirim de Inglaterra
[395-407]

CECILIA A. CORTÉS ORTIZ

*El catálogo de sermones impresos novohispanos del siglo XVII de la
Biblioteca Nacional de México*

[409-424]

MARÍA DEL PILAR COUCEIRO

El paso del trasmundo en los Sonetos de Gutierre de Cetina

[425-440]

FRANCISCO CROSAS

Tradición y originalidad en la Historia de Troya de Ginés Pérez de Hita

[441-448]

MARÍA DÍEZ YÁÑEZ

*Las virtudes de la liberalidad, magnificencia y magnanimidad en la tradición
aristotélica en España a través de las traducciones al castellano del De Regimine
Principum de Egidio Romano*

[449-466]

CESC ESTEVE

*Reescriure i popularitzar la història al Renaixement. Les traduccions de Claude de
Seysel*

[467-478]

EDUARDO FERNÁNDEZ COUCEIRO

La recepción del Humanismo en Bohemia a través de los prólogos y las dedicatorias

[479-492]

NATALIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

*La reescritura hagiográfica de motivos folclóricos: sobre el trasfondo edípico de la
leyenda de San Julian el Hospitalario en las versiones castellanas*

[493-509]

MANUEL FERREIRO

*Apostilas ao texto da cantiga Don Beeito, ome duro [B 1464, V 1074]
de Joan Airas de Santiago*

[511-527]

LEONARDO FUNES

Letras castellanas en tiempos de Fernando IV: esbozo de una historia literaria

[529-542]

LUIS GALVÁN

Ars longa, uita breuis: tiempo, retórica y política

[543-557]

FOLKE GERNERT

La textualización del saber quiromántico: la lectura de la mano en Lope de Vega

[559-575]

LUCÍA GÓMEZ FARIÑA

Atlas: la reescritura de un mito a través de los siglos

[577-590]

ALEJANDRO HIGASHI

*Pautas prosódicas de la variante editorial en la transmisión del
Cancionero de Romances*

[591-605]

JOSÉ HIGUERA

*La reescritura de la «philosophiam supernaturalem» en las ediciones lulianas de
Lefèvre d'Étaples: phantasia, ciencia y contemplación*

[607-621]

PABLO JUSTEL VICENTE

El motivo de la despedida en la épica medieval castellana

[623-637]

IOANNIS KIORIDIS

*Hermano reconoce a hermana: variantes del motivo en el romancero
y las baladas tradicionales griegas*

[639-653]

EVA LARA ALBEROLA

*¿Los delirios de una moribunda...? La conformación definitiva de la hechicera
celestinesca en el Testamento de Celestina, de Cristóbal Bravo*

[655-668]

ANA SOFIA LARANJINHA

*A matéria de Bretanha na Istoría de las bienandanças e fortunas de
Lope García de Salazar: modalidades e estratégias de reescrita*

[669-682]

MARCELA LONDOÑO

*La condena de la oración supersticiosa en el siglo XVI.
El ejemplo de San Cipriano*

[683-694]

ANA M^a MALDONADO CUNS

«Puesto ya el pie en el estribo» como excusa para López Maldonado et alii

[695-711]

CLARA MARÍAS MARTÍNEZ

*La vida cotidiana en las epístolas poéticas del Renacimiento:
tradición clásica y reescritura autobiográfica*

[713-730]

LLÚCIA MARTÍN PASCUAL

*Lecturas divergentes y correcciones de copistas en los manuscritos F y N
de las poesías de Ausiàs March*

[731-747]

NURIA MARTÍNEZ DE CASTILLA MUÑOZ
«Hacer libros no tiene fin». Los moriscos y su patrimonio manuscrito
[749-758]

MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ NAVARRO
*Reescritura anticortesana de la tradición bíblica y romancística
en Cristóbal de Castillejo*
[759-776]

MARTA MATERNI
*Reescritura y tradición sapiencial de un Speculum principis en cuaderna vía:
los castigos de Aristóteles en el Libro de Alexandre (cc. 51-84)*
[777-785]

LAURA MIER PÉREZ
Adulterio y comicidad en el teatro renacentista
[787-801]

RUTH MIGUEL FRANCO
El tratamiento de las citas en la parte gramatical del Catholicon de Juan Balbi
[803-816]

JOSÉ LUIS MONTIEL DOMÍNGUEZ
La impronta leonesa de la Crónica de veinte reyes
[817-830]

ISABEL MUGURUZA ROCA
*De alegorías y maravillas: reescritura, intertextualidad y auto-plagio
en la obra de Antonio de Torquemada*
[831-843]

SIMONA MUNARI
Vari gradi di riscrittura nei Colloqui di Erasmo
[845-858]

IVETA NAKLÁDALOVÁ

El árbol del conocimiento: la reescritura de los topoi gnoseológicos en la obra de Juan Amos Comenio

[859-872]

JOSÉ LUIS OCASAR

La atribución del Lazarillo a Arce de Otálora. Una perspectiva geneticista sobre los problemas de autoría

[873-888]

ALICIA OIFFER-BOMSEL

Fray Luis de Granada, traductor del Contemptus Mundi de Tomás de Kempis: de la noción de translatio a la reelaboración conceptual en la obra del humanista granadino

[889-903]

GEORGINA OLIVETTO

*«Si quid deterius a me perscriptum est, emendationis tuae baculo castigues».
Cartagena, Decembrio y la República de Platón*

[905-917]

MARÍA DEL PILAR PUIG-MARES

Pues de ti solo es mandar (figuras reales en autos del siglo XVI)

[919-934]

JOSÉ ANTONIO RAMOS ARTEAGA

Entradas teatrales en el contexto colonial: reinventiones sobre el modelo medieval

[935-945]

ROSA MARÍA RODRÍGUEZ PORTO

De tradiciones y traiciones: Alfonso X en los libros iluminados para los reyes de Castilla (1284-1369)

[947-962]

AMARANTA SAGUAR GARCÍA

Los libros sapienciales y Celestina: el caso paradigmático de Eclesiástico
[963-975]

SARA SÁNCHEZ BELLIDO

Inversión de tópicos en un diálogo renacentista: los Coloquios
de Baltasar de Collazos
[977-989]

PAULO SILVA PEREIRA

El Libro de Job y la cultura portuguesa de la Edad Media al Renacimiento:
traducción, tradición y transgresión
[991-1006]

MARIANA SVERLIJ

La razón y el absurdo: diálogos con la antigüedad en la obra de
Leon Battista Alberti
[1007-1017]

JUAN MIGUEL VALERO MORENO

Denis de Rougemont: La invención del amor
[1019-1045]

BLANCA VIZÁN RICO

La influencia de Savonarola en la «Devota exposición del Salmo Miserere mei
Deus» de Jorge de Montemayor
[1047-1062]

Índice onomástico

[1063-1089]

SEGUNDA PARTE
COMUNICACIONES

DE TRADICIONES Y TRAICIONES:
ALFONSO X EN LOS LIBROS ILUMINADOS
PARA LOS REYES DE CASTILLA (1284-1369)¹

ROSA MARÍA RODRÍGUEZ PORTO
Universidade de Santiago de Compostela

Para Jesús Rodríguez-Velasco

LA CONTEMPLACIÓN DE LA figura desvaída de Alfonso X en el frontispicio de la *Estoria de España* (Escorial, Y.I.2, fol. 1^v; ca. 1274) provoca una impresión extraña (Fig. 1). A consecuencia del emborronamiento intencional de la imagen, el rostro del rey Sabio ha quedado reducido a una mancha difusa que no acaba de desaparecer². Presente y ausente al mismo

1. Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación «Cultura visual y cultura libraria en la Corona de Castilla (1284-1369) III» [HAR2012-34876], financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, y dirigido por la Prof. Rocío Sánchez Ameijeiras. En él, se avanza algunos aspectos discutidos en mi tesis doctoral (véase Rodríguez Porto 2012b), por lo que su carácter es fundamentalmente panorámico. Remito a este último trabajo para una discusión razonada de la cronología atribuida a cada uno de los manuscritos analizados en estas páginas.

2. Para Fernández (2010), que propone una datación ca. 1281 para este frontispicio pictórico, sería el infante Sancho el que recibe la *Estoria de España* de manos del rey. Dicha posibilidad entra en contradicción con la datación ca. 1270-1274 de Catalán (1962: 95-203; 1992 y 1997), respaldada por un minucioso estudio textual y codicológico. Se proponen nuevos argumentos a favor de la cronología tradicional, así como una hipótesis sobre el sentido de este gesto iconoclasta, en Rodríguez Porto (2012a).

tiempo, el monarca emerge en su libro como un espectro y metáfora de la ambigua percepción del legado alfonsí durante el reinado de sus sucesores. Ya fuese desde la admiración o desde la censura, su controvertida herencia política y cultural no resultó indiferente a ninguno de sus sucesores, hasta el punto de que todos ellos parecen haberse visto forzados a exteriorizar su posición sobre el particular. No podía ser de otro modo, pues las heridas abiertas por el pleito sucesorio tardarían en cerrarse varias décadas, durante las cuales el nombre de Alfonso X sería esgrimido por unos y otros.

A este respecto, resulta tentador utilizar la miniatura con la que habría dado comienzo el segundo volumen de la *Estoria de Espanna* (Escorial, X.I.4; ca. 1288-1289), compilado por su hijo Sancho IV, como símbolo de todo el período estudiado en estas páginas (Fig. 2)³. En ella, la figura del rey-*auctor* ha sido sustituida por la representación de un singular coloquio, en el que el personaje efigiado no sería el Bravo sino Ramiro I, que comparece ante los cortesanos castellanos en el acto de *retraer* los hechos del pasado⁴. Al igual que en el caso del monarca asturiano, las palabras de los castellanos que alcanzaron a conocer su reinado y las preguntas de los más jóvenes habrían convocado durante décadas a un rey Sabio convertido en omnipresente figura siempre en segundo plano, mero *phantasmata*⁵.

3. Se trata de un volumen facticio en el que se amalgaman unidades codicológicas de diversa factura y cronología, que habría adquirido su aspecto actual ca. 1344 presumiblemente bajo la dirección del cronista regio Fernán Sánchez de Valladolid. La sección sanchina –la denominada «Versión amplificada» de la *Estoria de Espanna* que da comienzo en este fol. 23– habría sido completada entonces cubriendo las lagunas que presentaba esta continuación de la obra alfonsí, y encuadrada con los dos últimos fascículos del volumen previo. Además de los trabajos de Catalán, véanse los de Linehan (1993: caps. 13 y 14), Fernández-Ordóñez (2000) y Bautista (2006), entre otros. Para un estudio de su incompleto ciclo pictórico, véanse Gutiérrez Baños (1997: 214-222) y Rodríguez Porto (2012b: II, 41-83).

4. Esta miniatura trae el recuerdo, a su vez, del famoso aserto de Richard de Fournival: «Car quant on voit painte une estoire, ou de Troies ou d'autre, on voit les fais des preudommes ki cha en ariere furent, ausi com s'il fussent present. Et tout ensi est il de parole. Car quant on ot .i. romans lire, on entent les aventures, ausi com on les veïst en present» (*Li bestiaires d'amours*: 5). La imagen es analizada con más detalle en Rodríguez Porto (2012b: I, 150-156 y II, 80-82). La función del acto de *retraer* en el espacio cortesano es analizada por Rodríguez-Velasco (2006a y 2006b).

5. Sobre la noción de *phantasmata* –imágenes memorativas que, al tiempo, constituyen el repertorio del que se nutre la imaginación–, remito al ya clásico trabajo de Carruthers (1990: 46-60).

Es precisamente de esos espectros recurrentes de los que se tratará en este artículo, puesto que, más que analizar la impronta dejada por lo alfonsí en términos de estilo o de tipologías librarias, lo que se pretende aquí es examinar las formas y las máscaras bajo las que se presenta Alfonso X en los libros confeccionados para sus herederos.



FIGURA 1 *Estoria de Espanna* (Escorial, Y.I.2, fol. 1^v). Alfonso X entrega la obra al infante Fernando de la Cerda (ca. 1274).

A buen seguro, la marca distintiva de los extraordinarios códices realizados bajo la supervisión del rey Sabio eran esas «imágenes de apertura» en las que el monarca aparece ordenando la composición, traducción o copia

de esos mismos manuscritos⁶. Con ellas, el cuerpo del rey se encarnaba en el pergamino y se hacía presente –casi tangible– ante la audiencia, es decir, ante sus súbditos. Pero un modo semejante de concebir la autoría y la autoridad del monarca habría resultado caduco e incómodo tras 1284. Estos enunciados visuales estaban demasiado imbricados con una determinada manera de ejercer el poder, que aspiraba a extender la jurisdicción regia sobre todos los rincones del reino y cualquier aspecto de la realidad⁷. Por ello, se antojaba juicioso atenuar la presencia de los soberanos en sus libros, al tiempo que se diseñaba un nuevo modelo cortesano y de relaciones⁸. El testimonio más claro de este cambio de actitud se halla en la ilustración con la que daría comienzo la «Versión amplificada» de la *Estoria de Espanna*, a la que me referí antes (Fig. 2). Para todos aquellos conocedores de las *estorias* de Alfonso X y de sus restantes obras científicas o de devoción, la disolución del concepto alfonsí de *auctoritas* habría sido evidente⁹.

Por su parte, la pérdida de los dos volúmenes que precederían a la tercera parte de la *Grant estoria de Ultramar* (Madrid, BNE, ms. 1187; ca. 1293-1295), realizada también para Sancho IV y María de Molina, nos priva de conocer si esta obra iba precedida de algún frontispicio figurativo o «imagen de apertura». No obstante, todo hace suponer que no sería así, ya que esta discreta retirada estaría en consonancia con la disolución de la

6. Al artículo de Domínguez Rodríguez (1976) sobre estas representaciones del rey Sabio en sus libros hay que sumar ahora el de Fernández (2010), de quien tomo el término «imágenes de apertura». Son bien conocidas las miniaturas con las que se abren el primer volumen del «código de las historias» de las *Cantigas de Santa María* (Escorial, T.I.1, fol. 5^o) o la Cuarta Parte de la *General Estoria* (Vaticano, BAV, Urb. Lat. 539, fol. 2^o), por lo que no ahondaré en su descripción.

7. Como señala Rodríguez-Velasco (2010: 102): «Alfonso X es el nombre para una nueva forma de periodización [la *bera alfonsí*]. El proyecto alfonsí le da sentido volviendo a escribir el derecho, la historia y la ciencia, las tres ramas de la actividad proyectada por Alfonso X». Véase *infra*.

8. Gómez Redondo (1998-2007: II, 1225-1769) ha acotado con precisión las coordenadas de este nuevo modelo cortesano, que denomina «Molinismo» dado el protagonismo que adquiere la reina María de Molina en su creación y consolidación. A pesar de ciertas objeciones que puedan plantearse a este macro-esquema hermenéutico, tal vez excesivamente cerrado y coherente en comparación con la realidad multiforme que dibuja la documentación conservada, sigue siendo la mejor guía para adentrarse en el estudio del período.

9. A este respecto, resulta imprescindible la lectura de Solalinde (1915).

voz autorial del nuevo soberano en una «forma más convencional de patronazgo regio», a la que ha hecho referencia Francisco Bautista¹⁰. Es probable, por tanto, que la presencia del Bravo quedase limitada a la afirmación de su papel como comitente en el colofón de la obra¹¹. En este sentido, tal vez no sea casualidad que la obra donde la voz de Sancho IV resuena con mayor fuerza –sus *Castigos*– no llegase a ser ilustrada durante su reinado¹². Esta tendencia se acentuará durante las regencias de María de Molina, en las que la fragilidad de la institución monárquica no sólo acarreará la práctica interrupción de toda actividad de creación libraria, sino la eliminación de casi toda marca de su condición regia en los manuscritos creados en el entorno de la corte¹³. A título de ejemplo, puede recordarse que la atribución del espléndido *Fuero Juzgo* (Madrid, BNE, ms. Vit. 17-10; ca. 1302) al patronazgo de la soberana ha de inferirse por la inclusión de las armas de Castilla y León en los cantones de las dos miniaturas, recuperando un esquema ornamental de las *Cantigas* destinado a tener fortuna posterior (fols. 2^v-3^r)¹⁴.

10. Bautista (2006: 56). Sobre el ciclo pictórico que habría acompañado a esta gran crónica ultramarina, véanse Gutiérrez Baños (1997: 223-232) y Rodríguez Porto (2012b: II, 85-126).

11. *Este libro dela grant estoria de ultramar que fue fecho sobre los nietos τ los bisnietos del cauallero del cisne que fue su comienço dela grant bueste de antiocha Godofre de Bullon con sus hermanos mando sacar de françeses en castellano el muy noble don Sancho* (Madrid, BNE, ms. 1887, fol. 360^v). La transcripción se debe a Domínguez (2005-2006: 194).

12. El manuscrito 3995 de la BNE, que preserva una versión de los *Castigos* acompañada de numerosas miniaturas, fue realizado probablemente ca. 1420 en el entorno del arzobispo Sancho de Rojas según Domínguez Rodríguez (1993: 348-350). Precisa Gutiérrez Baños (1997: 212) que no hay ningún indicio que permita especular con la posibilidad de que esta obra hubiese sido copiada e ilustrada en un libro de aparato en vida del monarca.

13. María de Molina actuó como regente a la muerte de su esposo (1295-1302) y, de nuevo, tras el fallecimiento de su hijo Fernando IV (1312-1321). Remito a los estudios de Gaibrois de Ballesteros (1922-1928 y 1967), González Jiménez (1996-1997), González Mínguez (1998) y, sobre todo, Linehan (1993: caps. 13-17).

14. El *Fuero Juzgo* puede consultarse en línea en la *Biblioteca Digital Hispánica* aunque, extrañamente, no ha sido reproducido en su totalidad (<http://bdh.bne.es/bnesearch/>). En las dos miniaturas que sirven de frontispicio figurativo a la obra se representa el matrimonio de Adán y Eva en el paraíso y el árbol de consanguinidad (fusionado con la representación de Jesé), temas que, en mi opinión, habrían tenido una clara lectura política durante la minoría de Fernando IV (Rodríguez Porto 2012b: II, 173-213; y Rodríguez Porto 2013).



FIGURA 2 «Versión ampliada» de la *Estoria de Espanna* (Escorial, X.I.4, fol. 23^r). Los cortesanos castellanos evocan el reinado de Ramiro I de Asturias (ca. 1288-1289).

Tal despersonalización de los encargos regios realizados en las dos primeras décadas del siglo XIV pudo haber condicionado el modo en el que se encaró la tarea de redefinir la imagen del monarca en los libros de Alfonso XI. Se da la circunstancia de que la primera obra vinculada a su reinado una vez salido de las tutorías fue el *Libro de la Coronación* (Escorial, &.III.3; ca. 1328-1331), en cuyas miniaturas la figura del propio soberano es expuesta a la mirada de la audiencia en un despliegue sin par en la miniatura castellana¹⁵. El Justiciero –coronado desde un comienzo– aparecería en, al menos, once de las veinticuatro ilustraciones que conformarían el ciclo iconográfico del manuscrito, falto de un cuaderno¹⁶.

A pesar de que nada tienen que ver con las «imágenes de apertura», el despliegue de paños de oro reales y emblemas heráldicos que otorga

15. Este *ordo coronationis* es analizado en detalle por Linehan (1993: 585-605), así como las particulares circunstancias políticas que dan razón de su creación y, en último término, del abandono de la empresa.

16. Fernández de la Cuesta (1994: 63) ya apuntó este detalle. Se ofrece una propuesta de reconstrucción en Rodríguez Porto (2012b: II, 289). Cf. Carrero Santamaría (2012a y 2012b), y Pérez Monzón (2010), con rico aparato gráfico.

su personalidad al oficio escurialense se encontrará también en otros manuscritos realizados para Alfonso XI. Así, en la copia más temprana del *Ordenamiento de Alcalá* (Escorial, Y.II.7; 1348) se inicia una práctica que tendrá trascendencia en el reinado de Pedro I, puesto que, al abrir el libro, el nombre del monarca aparece en el encabezamiento de la obra, encerrado en un cartucho escrito en reserva con letras mayúsculas (Fig. 3)¹⁷. Este uso del oro y de la escritura publicitaria se repetirá en el *Libro de la Banda* (Paris, BnF, Esp. 33; fol. 2^v)¹⁸.

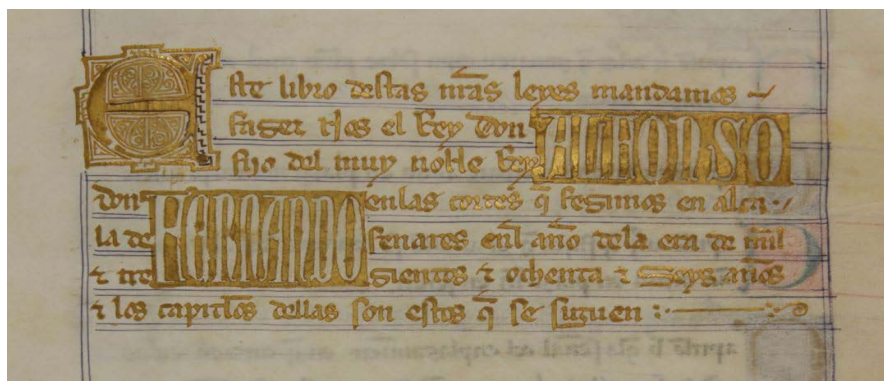


FIGURA 3 *Ordenamiento de Alcalá* (Escorial, Y.II.7, fol. IV^v). Encabezamiento (1348).

No obstante, el desplazamiento hacia tipologías escriturarias documentales se habría operado de manera más consistente e insistente durante el reinado del Cruel, como se advierte al contemplar las tres copias del *Ordenamiento de Alcalá*—en la revisión de 1351— para él confeccionadas. Me refiero a los mss. Res. 9 y Vit. 15-7 de la Biblioteca Nacional, así como

17. Zarco Cuevas (1924-1929: III, 25-26) lo consideró copia del siglo XV y así aparece catalogado en trabajos posteriores, pero el análisis paleográfico y estilístico no deja lugar a dudas sobre su origen y datación. De hecho, Jordán de Asso y Manuel (1774: xxvi-xxvii), así como los compiladores de las *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla* (1861-1863: I, 492-593), mencionaban su existencia, aunque por entonces el manuscrito tenía una signatura diferente.

18. Remito a las páginas que Rodríguez-Velasco (2009: 141-226) dedica a este manuscrito, así como al análisis benjaminiano que ofrece este autor del valor del oro como metonimia de la presencia regia (152-155). Sobre la «escritura publicitaria» y sus funciones, véase Suárez González (1999).

al escurialense Z.III.9, a los que se consagrará lo que resta de esta breve aportación. En sus páginas se aprecia cómo, al igual que en tiempos del rey Sabio, la imagen regia se convierte en soporte y expresión visible de un pensamiento político construido en torno a la noción de jurisdicción. La extraordinaria importancia de este discurso legal subyacente y de los mecanismos utilizados para articular una teoría y una praxis jurídica ha sido puesta de manifiesto en fechas recientes gracias a los trabajos de Jesús Rodríguez-Velasco, a los que me referiré en más de una ocasión¹⁹.



FIGURA 4 *Ordenamiento de Alcalá* (Escorial, Z.III.9, fols. VI^r-VII^r). Pedro I ordena la revisión del ordenamiento promulgado por su padre (ca. 1352).

No por casualidad, la noción de «imagen de apertura» a la alfonsí se habría recuperado también en el entorno del Cruel, con todas sus consecuencias. El escrutinio del gran frontispicio de la última de las copias del *Ordenamiento de Alcalá* (Escorial, Z.III.9) demuestra hasta qué punto los

19. Véanse, especialmente, Rodríguez-Velasco (2006a, 2009 y 2010).

pintores petristas se habrían servido del modelo acuñado por Alfonso X para vehicular nuevos contenidos (Fig. 4). A primera vista, la representación del Cruel en el registro superior, acompañado de sus letrados y de otros miembros de la Cancillería, trae el recuerdo de los libros del rey Sabio. Sin embargo, los contrastes son patentes, no sólo por el desarrollo que alcanza la escena, que aquí ocupa planas contiguas y se despliega en dos registros, sino también por el sentido diverso de la escena mostrada. Mientras que en las escenas presentes en los manuscritos alfonsíes es el rey el que «faze un libro» en tanto que fuente de todo saber y derecho, en el manuscrito petrista el monarca se convierte en el garante último del perfecto funcionamiento de un complejo aparato legal. En efecto, la voluntad del Cruel –silueteado sobre un fondo dorado al que nunca recurrió Alfonso X– es el motor que pone en marcha la producción de un nuevo *exemplar*, destinado a ser atesorado con reverencia en la cámara regia para servir de modelo a las copias que serán diseminadas por todo el reino²⁰.

Pero, con certeza, la discusión más acalorada entre pasado y presente de las que se libraban en el terreno jurídico era aquella que enfrentaba a las *Partidas* y la vieja legislación hispana. A pesar de haber sido condenadas a la hoguera al comienzo del reinado de Sancho IV, las *Partidas* habían escapado al fuego para seguir siendo leídas y copiadas²¹. Todos los intentos de amordazar al corpus legislativo de base imperial y monárquica concebido por Alfonso X habían resultado infructuosos, a pesar del retoque ocasional de aquellos pasajes más controvertidos en los que

20. Rodríguez-Velasco (2009: 141-157) analiza las dinámicas que rigen la producción documental surgida de la cancillería castellana a la luz del articulado del *Ordenamiento de Alcalá*, poniendo especial énfasis en las cuestiones relativas a la estética jurídica. El hecho de que el anónimo personaje que porta el *exemplar* regio (fol. VI^r, primer registro) lo haga con las manos veladas hace del manuscrito una suerte de reliquia, aunque –recojo la sugerencia de la Prof. Gemma Avenozza– también haya que ver aquí un registro gráfico de la costumbre de guardar los libros más valiosos protegidos con una *camisa* de tela. Discrepo de la opinión vertida por Ruiz García (2009: 401), para quien los personajes aquí representados «son unos juristas y ya no hay una imagen del rey».

21. Alude a esta vigencia de las *Partidas* Rodríguez-Velasco (2010: 113-114). De acuerdo con el listado de Craddock (1986a) y con la información recogida en *Philobiblon* <<http://bancroft.berkeley.edu/philobiblon/>> pueden contarse al menos once manuscritos copiados entre 1284 y 1348, aunque la cronología de éstos y otros testimonios ha de ser revisada.

se regulaba la sucesión regia o la edad a la que el heredero podía ser declarado mayor de edad, sobre los que han llamado la atención Robert A. MacDonald y Jerry R. Craddock²². No sería hasta 1348 que, en el capítulo LXIV del *Ordenamiento* promulgado en las Cortes de Alcalá de Henares, las *Siete Partidas* quedasen sancionadas como ley supletoria en todos aquellos casos que no pudiesen librarse por el nuevo texto jurídico o por los fueros. Pero, paradójicamente, al mismo tiempo que se llevaba a las *Partidas* al primer plano político —con la reivindicación de la idea de poder regio que en ellas toma cuerpo—, éstas quedaban relegadas al margen en términos jurídicos, como ha señalado Jesús Rodríguez-Velasco²³. Esta estrategia de control y estabilización del texto alfonsí se manifiesta en la copia de la *Partida VII* realizada para Pedro I (Madrid, RAH, ms. 9/5633; 1352), donde la relación entre centro y márgenes ha quedado invertida con la inclusión de unas *autenticæ* en las que se indica qué pasajes del texto entran en contradicción con la *ley nueva*²⁴. Dichas enmiendas fueron copiadas al mismo tiempo que el código y no añadidas con posterioridad. Así, en caso de discrepancia entre el texto principal y estas notas actualizadoras, las miniaturas quedan bajo la jurisdicción de las segundas.

22. Véanse, respectivamente, MacDonald (1965: 651) y Craddock (1986b: 200).

23. Rodríguez Velasco (2010: 111-119).

24. Al igual que en el caso del más temprano testimonio del *Ordenamiento de Alcalá*, el códice de la Real Academia de la Historia ha sido fechado habitualmente en el siglo XV, a pesar de la cartela iluminada en la que se recoge la suscripción de Nicolás González, escribano de Alfonso XI y Pedro I.

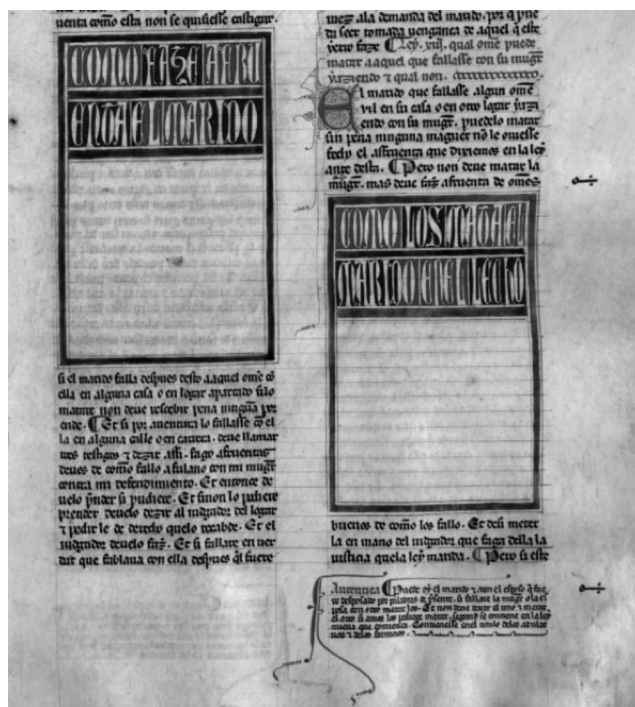


FIGURA 5 *Partida VII* (Madrid, RAH, ms. 9/5633, fol. 44^r). Legislación sobre el adulterio.

Prueba de ello es que, de haber sido completado el manuscrito, la miniatura relativa al castigo del adulterio se habría hecho eco de la disposición del *Ordenamiento* —que autoriza al marido a asesinar a su mujer—, en lugar de ilustrar el pasaje correspondiente al código alfonsí (Fig. 5). Ésa es la conclusión a la que se llega tras cotejar el *titulus* de la miniatura, incluido en escritura publicitaria dentro del marco de la imagen, con el texto de la auténtica y de la ley correspondiente:

Titulus: COMO | LOS | MATA | EL | MARIDO | ENEL | LECHO
(fol. 44^r)

Autentica. ¶ Puede hoy el marido et aun el esposo que fuere desposado por palabras de presente, si fallare que la muger o la esposa con otro matar los. Et non deve dexar el uno et matar el otro si amos los podiere

matar, segund se contiene en la ley nueva que comiença. Contienesse el titulo delos adulterios et delos fornicios.

Título XVII, ley xiii: qual omne puede matar a aquel que fallasse con su muger yaziendo e qual non. El marido que fallasse algun omne vil en su casa o en otro logar yaziendo con su muger, puedelo matar sin pena ninguna maguer non le ouiesse fecho el affruenta que dixiemos en la ley antes desta. ¶ Pero non deue matar la muger, mas deue fazer afruenta de omnes [sigue la miniatura] buenos de commo los fallo²⁵.

De este modo, los márgenes habrían dejado de ser el territorio de la mente libre y la mano inquieta, para convertirse en espacios sometidos al imperio de la ley, desde los que la palabra de Alfonso XI y Pedro I atenazaría sistemáticamente cualquier disidencia. La prohibición de comentar o interpretar la ley (*Partida VII*, tit. xxxiii, ley 4) se habría vuelto así contra su creador²⁶.

Sin duda alguna, en los años que median entre 1284 y 1369 se asiste a la condena pública del rey Sabio y a la posterior rehabilitación de su figura, manifiesta en la promulgación de las *Partidas* como derecho supletorio en el *Ordenamiento de Alcalá* de 1348. Con ello, el modelo político que había llevado a Alfonso X a enfrentarse tanto con la nobleza como con la Iglesia y, en último término, a la guerra civil, habría sido asumido por su bisnieto. Pero, aún así, sería erróneo ver en esta evolución un proceso lineal, puesto que en todos estos personajes se aprecia una relación contradictoria con lo alfonsí, hecha de luces y sombras. Con todo, la presencia del legado de Alfonso X se trasluce también en aquellos aspectos que, por naturalizados y asimilados, casi habrían perdido la conciencia de su origen. De alguna manera, los libros del rey Sabio constituían una tradición –la de la miniatura de corte castellana, en suma– a la que los escribanos y artistas posteriores tendrían que volver una y otra vez. Ciertos aspectos, como

25. Dos signos de reenvío a la auténtica se hallan precisamente a la altura de la frase en la que se indica que «non deue matar la mujer».

26. Rodríguez-Velasco (2010: 110): «En la teoría del derecho de las *Partidas* primera y séptima, se prohíbe tanto el comentario como la interpretación de las leyes [...], cerrando así toda posibilidad hermenéutica del cuerpo jurídico, en el mismo instante en el que el derecho romano está siendo publicado en toda Europa con los márgenes atestados de comentarios».

el uso de la lengua vernácula o de un modo de representación que he calificado en otro lugar como «verista» se perpetuarán hasta el reinado de Pedro I²⁷. Otro tanto cabe decir de las estrategias narrativas y retóricas desarrolladas en las *Cantigas de Santa María* y las *estorias* alfonsíes, que tienen su continuidad en las magnas empresas librarias de Sancho IV, María de Molina, Alfonso XI y Pedro I, con diferencias de grado. En último término, aún sería aconsejable rastrear la huella dejada por el rey Sabio a un nivel más profundo, en el que se fusionan el discurso legal, la escritura de la historia y la resignificación del territorio. Como afirma Georgina Dopico Black, el propósito de Alfonso X al emprender la traducción y redacción de su imponente obra científica, legal y literaria había sido la creación de una «biblioteca simbólica» en la que tuviesen cabida todos los saberes. Pero esta tarea cultural no puede aislarse del ideal imperial –peninsular y europeo– que animaba al rey Sabio, dado que «el proyecto cultural respalda a la vez que es respaldado por el proyecto político»²⁸. La fuerza de las *phantasmata* convocadas por los textos y las imágenes forjados en el entorno del soberano puede calibrarse al reparar en que todavía siguen presentes y activas como mitos políticos y culturales desde los que articular una idea del poder, de la institución monárquica, del derecho y de la identidad hispánica, sea lo que sea que entendamos por esto último, hasta el día de hoy.

27. Véase Rodríguez Porto (2012b: I, 156-165).

28. Dopico Black (2003: 115-116).

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Bautista, Francisco, *La «Estoria de España» en época de Sancho IV: sobre los reyes de Asturias*. London, Department of Hispanic Studies—Queen Mary, University of London, 2006.
- Carruthers, Mary, *The Book of Memory*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- Carrero Santamaría, Eduardo, «Architectural and Liturgical Space in the Cathedral of Santiago de Compostela. The *Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla*», *Hispanic Research Journal*, 13.5 (2012a) 468-88.
- , «Por Las Huelgas los juglares. Alfonso XI de Compostela a Burgos, siguiendo el *Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla*», *Medievalia*, 15 (2012b) 143-57.
- Catalán, Diego, *De Alfonso X al Conde de Barcelos: Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía peninsular*, Madrid, Gredos, 1962.
- , *La Estoria de España de Alfonso X: creación y evolución*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 1992.
- , *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí: códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 1997.
- Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla, publicadas por la Real Academia de la Historia*, 2 vols., Madrid, Rivadeneyra, 1861-1863.
- Craddock, Jerry, *The Legislative Works of Alfonso X el Sabio. A Critical Bibliography*, London, Grant & Cutler, 1986a.
- , «Dinasty in Dispute: Alfonso X el Sabio and the Succession to the Throne of Castile and León in History and Legend», *Viator*, 17 (1986b) 197-219.
- Domínguez, César, «La *Grant estoria de Ultramar* (conocida como *Gran conquista de Ultramar*) de Sancho IV y la *Estoire de Eracles empereur et de la conqueste de la terre d'Outremer*», *Incipit*, 25-26 (2005-2006) 189-212.
- Domínguez Rodríguez, Ana, 'Imágenes de presentación en la miniatura alfonsí', *Goya*, 131 (1976) 287-91.
- , «La ilustración de los manuscritos», *Historia ilustrada del libro español. Los manuscritos*, Hipólito Escolar, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993, 293-364.
- Dopico Black, Georgina, «La biblioteca en llamas: política y poética en la España del Siglo de Oro», *Américo Castro y la revisión de la memoria. El Islam en España*, Eduardo Subirats, Barcelona, Ediciones Libertarias/Prodhufl, 2003, 115-143.
- Fernández, Laura, «Transmisión del Saber – Transmisión del Poder. La imagen de Alfonso X en la *Estoria de España*, MS Y-I-2 de la RBME», *Anales de*

- Historia del Arte*, Volumen Extraordinario, Madrid, Universidad Complutense, 2010, 187-210.
- Fernández de la Cuesta, Ismael, «El Libro de la Coronación de Reyes del Escorial (Homenaje a Robert Stevenson)», *Nasarre. Revista Aragonesa de Musicología*, 10.1 (1994) 61-96.
- Fernández-Ordóñez, Inés, ed., *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid - Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2000.
- Gaibrois de Ballesteros, Mercedes, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, 3 vols., Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922-1928.
- , *María de Molina, tres veces reina*, 2ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1967.
- Gómez Redondo, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana*, 4 vols., Madrid, Cátedra, 1998-2007.
- González Jiménez, Manuel, «La sucesión al trono de Castilla: 1275-1304», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 11 (1996-1997) 201-212.
- González Mínguez, César, «La minoría de Fernando IV de Castilla», *Revista da Faculdade de Letras, Serie Historia*, 15.2 (1998) 1071-1084.
- Gutiérrez Baños, Fernando, *Las empresas artísticas de Sancho IV el Bravo*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1997.
- Jordán de Asso y Río, Ignacio, y Miguel de Manuel Rodríguez, *El Ordenamiento de leyes que Alfonso XI hizo en las Cortes de Alcalá de Henares en el año de mil trescientos y quarenta y ocho*, Madrid, Ibarra, 1774.
- Linehan, Peter, *History and the Historians of Medieval Spain*, Oxford, Clarendon Press, 1993.
- MacDonald, Richard A., «Alfonso the Learned and Succession: A Father's Dilemma», *Speculum*, 40.4 (1965) 647-663.
- Pérez Monzón, Olga, «Ceremonias regias en la Castilla medieval. A propósito del llamado *Libro de la Coronación de los Reyes de Castilla y Aragón*», *Archivo Español de Arte*, 332 (2010) 317-34.
- Richard de Fournival, *Li bestiaires d'amours de maistre Richard de Fournival e Li response du Bestiaire*, Cesare Segre, Milano, R. Riccardi, 1957.
- Rodríguez Porto, Rosa María, «Inscribed / Effaced. The *Estoria de Espanna* after 1275», *Hispanic Research Journal*, 13.5 (2012a) 385-404.
- , *Thesaurum. La «Crónica Troyana de Alfonso XI» (Escorial, b.I.6) y los libros iluminados de la monarquía castellana (1284-1369)*, Tesis doctoral inédita, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2012b.
- Rodríguez-Velasco, Jesús, «Theorizing the Language of Law», *diacritics*, 36.3-4 (2006a) 64-86.

- , «Espacio de certidumbre. Palabra legal, narración y literatura en las *Siete Partidas* (y otros misterios del taller alfonsí)», *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, 29 (2006b) 423-451.
- , *Ciudadanía, soberanía monárquica y caballería*, Madrid, Akal, 2009.
- , «La urgente presencia de las *Siete Partidas*», *La Corónica*, 38.2 (2010) 97-134.
- Ruiz García, Elisa, «Hacia una codicología de la producción manuscrita de la Corona de Castilla en lengua vernácula», *Los códices literarios de la Edad Media. Interpretación, historia, técnicas y catalogación*, Pedro M. Cátedra, Madrid, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura – Cilengua, 2009, 365-428.
- Solalinde, Antonio G., «Intervención de Alfonso X en la redacción de sus obras», *Revista de Filología Española*, 2 (1915) 283-288.
- Suárez González, Ana, «Escribir para llamar la atención (reflexiones sobre la escritura publicitaria en tres biblias del siglo XIII)», *Actas [del] II Congreso Hispánico de Latín Medieval (León, 11-14 de noviembre de 1997)*, Maurilio Pérez González, 2 vols., León, Servicio de Publicaciones de la Universidad de León, 1999, II, 849-864.
- Zarco Cuevas, Julián, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial*, 3 vols., Madrid, Imprenta Helénica, 1924-1929.